

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veinte de octubre de dos mil veinte

RADICADO	05001 31 03 19 2020 00176 00
ASUNTO	Accede a retiro de demanda

Por ser procedente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del C.G.P., se accede a la solicitud de retiro de la demanda elevada por la parte actora (cfr. Archivo 04 Cdo. 1).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDÓÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97db8f52e2e61d044d5ff42cbfe31249e1f29d4f59c33364c2744bb4c7d4c1f5

Documento generado en 20/10/2020 03:57:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>